



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 3 de Noviembre de 2021

**EDICION N° 10.730**

## JUDICIALES

**EDICTO:** José Teitelbaum Juez de Paz Letrado, del Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos "**KUKLA CARLOS PLACIDO S/SUCESORIO**" (Expte. N° 969/21), CITA Y EMPLAZA por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don KUKLA CARLOS PLACIDO), a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de Octubre de 2021.-

**Dr. Francisco Morales Lezica**  
*Secretario*

R N°:189.695

E:03/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Rocío Amalia Wendler, Juez del Juzgado de Paz Letrado de General Pinedo, Chaco, en autos caratulados: "**ARANCON LUIS S /JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 1500 F° 34/21, cita por un día y emplaza por un (1) mes a herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante ARANCON LUIS, D.N.I N° 7.421.674.- Secretaria N° General Pinedo, Chaco, 30 de Septiembre de 2021.-

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
*Secretaria*

R N°:189.696

E:03/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado N°1, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO. Juez - Secretaría actuante a cargo del Dr. RAUL A. JUAREZ, sito en Brown N° 249. 1° piso. Resistencia. en los autos caratulados: "**LUSARDO CARLOS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte N° 275/21, cita por un (1) día. emplazando a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de CARLOS ALBERTO LUSARDO, MI N° 07.424.173, para que dentro del término de UN (1) MES, posterior a la última publicación, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Resistencia.25 de Octubre de 2021.-

**Raúl Alberto Juárez**  
*Secretaria*

R N°:189.699

E:03/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez, Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circunscripción la Provincia de la Provincia del Chaco, CITA POR UN DIA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OMAR MANRESA, D.N.I. N°11.215.868 para que, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos **MANRESA HUGO OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 2053/2021-6-C. JUAN JOSÉ CASTELLI, CHACO, 01 de Octubre de 2021.-**

**María Evelin Carrasco**  
*Secretaria*

R N°:189.700

E:03/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS; C/ VEGA, VICTOR GABRIEL S/ S/EJECUCIÓN PRENDARIA** Expte. N° 13591/19, que el Martillero

ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, al contado y mejor postor, el día 25 de Noviembre de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA CITROEN, MODELO C3 90START, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2016, MOTOR CITROEN, N° 10DBSZ0021760, CHASIS marca CITROEN, Nro. 935SLYFZ0HB508429, DOMINIO AA468BC, BASE: \$199.038,73. En caso de no existir postores, transcurrida una hora, se efectuará la subasta sin base alguna,- DEUDAS: Municipalidad de Fontana: deudas 2018 a 2021 \$25.150,00 al 20/10/2021, Juzgado de Faltas de Resistencia, no registra infracciones. Formulario 13i, \$37.524,00 al 20/10/2021- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: [aldo0271@hotmail.com](mailto:aldo0271@hotmail.com).- Resistencia, Secretaría, 27 de Octubre de 2021.-

**Sandra Beatriz Escobar**  
*Secretaria*

R N°:189.702

E:03/11 V:08/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz lera. Especial Barrio Guiraldes sito en Avda. Soldado Aguilera Nro. 1795 de esta ciudad, cita por el término de UN (1) día en el boletín Oficial y en un diario local emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del sr. MURO CESAR DAVID dni Nro. 37.168.363 en los autos caratulados. " **MURO CESAR DAVID s/ SUCESION AB INTESTATO** ", expediente Nro. 279/21. RESISTENCIA, 22.DE OCTUBRE DE 2021.-

**Paola N. Sarasua**  
*Secretaria*

R N°:189.703

E:03/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. Lotero, Oscar R., Juez Juzgado de Paz Letrado N° 1, ciudad de Resistencia, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en Brown n° 249, Primer piso, CITA por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores del Sr. INSAURRALDE, NICANOR, DNI: 7.408.286, que se crean con derecho al haber hereditario en los autos caratulados " **INSAURRALDE, NICANOR S/SUCESION AB-INTESTATO** " Expediente N° 2265/17. Bajo apercibimiento de Ley. - Resistencia, 04 de Octubre de 2019.-

**Dra. Inés R. E. Plichta**  
*Secretaria*

R N°:189.704

E:03/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° sito en Lavalle N° 232 primer piso (ala Norte) de la ciudad de Villa Angela. Chaco, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a herederos, acreedores y legatarios de quienes en vida fuera DORA LESCANO, Mi. N° 04,891.468, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. 2268/2021-3-C, caratulado: " **Lescano, Dora S/ Sucesión Ab- Intestato** ", Secretaria Única, de este Juzgado. - Villa Angela 21 de Octubre de 2021.-

**Dra. Astrid Rocha**  
*Secretaria*

R N°:189.705

E:03/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría 8, de esta ciudad, con sede en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2 - 3° Piso, CITA por un día (1) en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado MIRYAN RAQUEL SAUCEDO M.I. N° 17.697.370 EMPLAZÁNDOLO para que dentro de cinco días (5) tome intervención en los autos caratulados " **VALLEJOS CRISTINA VERONICA c/ SAUCEDO MIRYAN RAQUEL S/ JUICIO EJECUTIVO** " Expte. N° 7302/19, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber: "Resistencia, 18 de junio de 2019.-AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SAUCEDO MIRYAN RAQUEL D.N.I. N° 17.697.370, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$45.980,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA y CUATRO (\$13.794,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CRISTINA VERONICA VALLEJOS (6342), en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en carácter de patrocinarte y en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5,

6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. REGISTRESE, PROTOCOLICESE. fdo. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN -Juez.", Resistencia 31 de agosto de 2021-

**Marilina Ramírez**  
*Secretaria*

R N°:189.708

E:03/11/2021

----->\*<-----

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria 11, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITA Y EMPLAZA por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado PABLO ARMANDO CALCAGNO M.I. N° 26.968.169 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**MEGACHACO S.R.L c/ CALCAGNO PABLO ARMANDO S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 15902/16, bajo apercibimiento de designarse Defensor. De Ausentes para que lo represente, Se hace saber Resistencia, 15 de febrero de 2017.- N° 165 AUTOS Y VISTOS: (..) **CONSIDERANDO:** (...) RESUELVO, I-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PABLO A. CALCAGNO, DNI N° 26.968,169, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y DOS VEINTE (\$9.952,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA y SEIS. (\$2.986,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio, III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6,002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00) y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2,579,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I,V,A, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición, Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C. C, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada, VII, -REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 24 de Octubre de 2021.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

R N°:189.709

E:03/11 V:05/11/2021

----->\*<-----

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. MARTA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez, Secretaria 12, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes., 609 CITA Y EMPLAZA por 5 días, mediante edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en diario local al demandado, VICTOR R. GONZÁLEZ M.I. N° 17.150.799 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**BONNETTINI ANGEL OSCAR c/GONZALEZ VICTOR R. S/Ejecutivo**" Expte. N° 2816/13, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 9 de septiembre de 2013.-DGF AUTOS Y VISTOS: (...) **CONSIDERANDO:** RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra VÍCTOR R GONZÁLEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRECE MIL VEINTE (\$13.020,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SEIS (\$3.906,00), sujeta a liquidación definitiva- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dra. Gabriela Verónica García en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y SEIS (\$1.056,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. - V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C.

con transcripción de los mencionados artículos. -VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. -MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 1T. Resistencia, 18 de Octubre de 2021.-

**Mariela Ester Herrera**

*Secretaria*

**R N°:189.710**

**E:03/11 V:05/11/2021**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, ler. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de FEDERICO MONTIEL, D.N.I. N° 5.664.219, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MONTIEL FEDERICO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte N° 3562/2021-1-C.- 22 Resistencia 22 de Octubre 2021.-

**Norma A. Bergagno**

*Secretaria*

**R N°:189.713**

**E:03/11/2021**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría 12, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. RICARDO OMAR SAUCEDO M.I. N° 16.898.152, EMPLAZANDOLO por CINCO (5) días a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**MEGACHACO S R L c/ SAUCEDO RICARDO OMAR S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 180/16, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber: "Resistencia, 07 de marzo de 2016.AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO:I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra MEGACHACO S.R.L, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA y TRES (\$9.873,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA y DOS (\$2.962,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GABRIELA VERONICA GARCIA (3580) en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. -V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. -VI) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE. Y LO SIGUIENTE: /Isistencia, 23 de agosto de 2021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- RECTIFICAR el error incurrido en el pto. I) de la Resolución de fs. 9/10vta., debiendo leerse "...I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra RICARDO OMAR SAUCEDO. - II.- Forme la presente parte integrante de la resolución mencionada, de fecha 07/03/2016.- III.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - FDO. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH- JUEZ. Resistencia 23 de Septiembre 2021-

**Mariela Ester Herrera**

*Secretaria*

**R N°:189.714**

**E:03/11 V:05/11/2021**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Gabrielea Noemi Ponce Juez Paz de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores, que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Doña OKSENTIUK ANA D.N.I N° 4.110.047, en los autos caratulado: "**DIFFERDING ENRIQUE JOSÉ Y OKSENTIUK ANA S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° 805/16, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, Jueza, DRA. GABRIELA NOEMI PONCE, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. HÉCTOR MANUEL LAOLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.Las Breñas, Chaco 17 de Junio 2021.-

**Dr. Héctor M. Laola**

*Secretaria*

**R N°:189.715**

**E:03/11/2021**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de Gral. San Martín, Chaco, Cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DOMENECH ROBERTO DANIEL DNI N°7.623.186. para que, dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley

en los autos caratulados: "**DOMENECH ROBERTO DANIEL S/ SUCESORIO**" Expte. N.º 396/20 C GRAL. SAN MARTI, CHACO 07 OCTUBRE DE 2021.-

**Gustavo Juan Dib**  
*Secretaria*

R N°:189.716

E:03/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. LOTERO OSCAR RAUL, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown 249, 19 piso, en los autos caratulados "**BIELASZCZUK DE MASON, SARA PILAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 5696/21, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BIELASZCZUK MASON, SARA PILAR, M.I.N° 11.868.944, por edicto que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de 1 (UN) mes, posterior a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. LOTERO OSCAR RAUL, Juez. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA. Rcia. de octubre de 2021.-

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**  
*Secretaria*

R N°:189.718

E:03/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**ALMIRÓN, HILARIO SALVADOR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 21888/21, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. ALMIRON, HILARIO SALVADOR, D.N.I. N° ° 7.517.953, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 Octubre de 2021.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
*Secretaria*

R N°:189.720

E:03/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO: AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS S.C.L. C/ HAWRELUK, NESTOR MOISES s/JUICIO EJECUTIVO** Expte, 587/16,- Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de septiembre de 2016.-Img. - AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra NESTOR MOISES HAWRELUK, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$) 63.150,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto ut-supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$) 25.260,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) DIFERIR la regulación de los honorarios, para la oportunidad establecida en los considerados.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.0 C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.-///sidencia R. Sáenz Peña, 10 de diciembre de 2018.- Igf. AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CITESE a NESTOR MOISES HAWRELUK DNI N° 30.096.922 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr., Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras,-

**Dra. Maria Sandra Varela**  
*Secretaria*

R N°:189.724

E:03/11 V:08/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO: AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS S.C.L. C/ MIJALUK EUGENIO S/ EJECUTIVO**", expte. 1084/17 "2017 año del Bicentenario del Cruce de los Andes por el Ejercito Libertador del General San Martin" DESPACHO MONITORIO N° 176.-Charata, 26 de octubre de 2017.- 1084.- JP. - FS.24.- AUTOS Y VISTOS.; CONSIDERANDO. ;Por todo ello, RESUELVO: I)LLEVAR ADELANTE la ejecución contra MIJALUK EUGENIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$187.197,17) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON QUINCE

CENTAVOS (\$56.159,15) sujeta a liquidación definitiva.-II).- Conforme art. 541 del CPCC, HÁGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas, en la CUENTA N° 80902101, CBU 3110013511000809021019, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la norma citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.-.- III).- IMPONER las costas del Presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 538 del CPCC.-IV).- REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DANIEL ALBERTO ECHEVERRIA en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTÁVOS (\$26.956,39) (18%-80%) como letrado patrocinante, y en la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.434,74) (18%-80%-35%) como letrado por causa propia.- A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la ley N°2011 y su modificatoria Ley N°5532, como asimismo la extensión, calidad, importancia y resultado de los trabajos realizados, ponderándose la labor profesional realizada de acuerdo con los art. 7 y 8 de la Ley N°3965 como así también las disposiciones de la Ley N° 24.432 y Ley N°4369.-V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en los formas dispuestas por el art. 530. -VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N°1 CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.- S°2018 Año de la Concientización sobre la Violencia de Género#Ni Una Menos" Charata, 18 de diciembre de 2018.- 1084/17.- Atento a lo peticionado por el recurrente y no surgiendo de las constancias de autos que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Art. 162 del C.P.C.C. Ley 2559-M, con resultado negativo, corresponde por aplicación de lo previsto en los Art. 162 y 163 del citado texto legal, notificar de la sentencia obrante a fs.24 y vta. por edictos los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local.- NOT DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1 CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. -

**Dra. Silvia Malena Macias**

*Secretaria*

**R N°:189.723**

**E:03/11 V:05/11/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Por disposición del Juzgado de Paz y Faltas con asiento en la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Isabel Elisa Strizik, Juez, en - los autos caratulados "**Yacubouski Hugo Alberto S/ Juicio Sucesorio** Expediente N°1130, F°126, Año 2021," se ha dispuesto publicar por un día y citar por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Hugo Alberto Yacubouski DNI. N°11.740.415 con último domicilio en jurisdicción de Pampa del Infierno, Chaco. Firmado Dra Sofia Isolina Govi. Secretaria y Dra. Isabel Elisa Strizik. Juez. Secretaría 01 de Octubre de 2021.-

**Dra. Sofia Isolina Govi**

*Secretaria*

**R N°:189.727**

**E:03/11/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. SALGADO ANDRES MARTIN Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, sito en Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados "**SORBA FRANCISCO Y SORBA DANTE OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 15043/21 cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante SORBA FRANCISCO DNI N° 3.566.245, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS (30) que se contarán desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial Diario Local. Resistencia, 26 de Octubre de 2021.-

**Norma A. Bergagno**

*Secretaria*

**R N°:189.728**

**E:03/11/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **FCA Compañía Financiera S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A.U.** (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 18/11/2021 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran, los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de Noviembre de 10 a 13 y 14 a 16hs.: VICEN SABRINA LORENA; FIAT PUNTO ATTRACTIVE 1.4 8V/2014; Dominio OBS370; Base \$570.000 - VITTI EDUARDO FELIPE; FIAT NUEVO FIORINO 1.4 8V/2015; Dominio OQZ853; Base \$630.000. El siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 15, 16 y 17 de Noviembre de 10 a 13 y 14 a 16hs.: AQUINO SILENE EDITH; CHEVROLET PRISMA 1.4N LT/2019; Dominio AD386IO; Base \$780.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.com.ar](http://www.radatti.com.ar). En caso de existir algún

inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 19/11 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/10/21.

**Eduardo Alberto Radatti**  
Martillero Público Nacional  
Mat. 77 L° 80 F° 129

R N°: 189.760

E:03/11/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por disposición de la Dra. VEGA ESTELA MARIS, JUEZA, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 3° Piso Ala- Norte, donde tramitan los autos caratulados: "**CONTRERAS GABRIELA SOLEDAD S/ SUPRESIÓN DE NOMBRE**", EXPTE. N°366/2021, en cuanto a la solicitud de supresión de nombre, ordena la publicación de EDICTOS en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos (2) meses, a los fines establecidos en el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. - VILLA ANGELA, CHACO, 23 de septiembre de 2021.-

**Alba Luciana Montenegro**  
Secretaria

s/c

E:03/11/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DIEGO ROQUE BERMUDEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°28.376.995, nacido en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 23/08/1980, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, DESOCUPADO, con último domicilio en: BARRIO 506 VIVIENDAS, CASA 1, PC 1, BARRIO TUPAC AMARU, LAS PALMAS, hijo de LUCIANO ROQUE BERMUDEZ y GRACIELA RAQUEL VERA, Prontuario Prov. 74048-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BERMUDEZ DIEGO ROQUE S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°30730/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°192/19 del 05-09-2021 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "BERMUDEZ DIEGO ROQUE S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL VINCULO" Expte. Ppal. N°8507/2018-1 y sus por cuerda Expte N°358/2016-1, Expte N°8282/2017-1 y Expte N°8503/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a DIEGO ROQUE BERMUDEZ, a la PENA DE DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y ACCESORIAS LEGALES DEL ART. 12 DEL C.P., como autor penalmente responsable de los delitos el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO REITERADO EN CONCURSO REAL CON AMENAZA EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO (Arts: 119 3er párrafo en función del 4to párrafo inc. b) 45; 55, Art. 149 bis 1er párrafo, primera hipótesis y Art. 45, en función de la Ley N° 26.485; todos del C.P)... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dra. Liliana Soledad Puppó, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 28 de Octubre del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c

E:03/11 V:12/11/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Laboral N° 2, de la 1ra. Circunscripción, a cargo del Dr. Ernesto Silvestri, Juez Suplente - Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Alejandra Lazzarini, sito en calle López y Planes N° 637, cuarto piso de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por 3 (Tres) días y emplaza por 5 (Cinco) días desde la última publicación, a la Empresa CAMILETTI S.A. a fin de que se notifique de la Resolución de fecha 26 de Abril del 2019, recaída en los autos caratulados: "**CIUMPALO, ESTEBAN MARCELO C/ CAMILETTI S.A. S/ DESPIDO, ETC.**"; Expte. N° 1284, año 2011, en la cual se ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 26 de abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- HACER LUGAR al acuse de negligencia deducido por la actora, respecto de la prueba PERICIAL CONTABLE y, en consecuencia dar por decaído a la demandada el derecho a producirla en lo sucesivo por las razones expuestas en el Considerando III), A.- II.- NO HACER LUGAR al acuse de negligencia deducido por la actora, respecto de la prueba INSTRUMENTAL consistente en Expte. N° 147/11 del Registro del Juzgado del Trabajo N° 1 por el motivo expuesto en el Considerando III), B.- III.- IMPONER las COSTAS a la accionada (art. 281 de la Ley de rito), difiriéndose la regulación de honorarios para la oportunidad prevista en los considerandos. - IV.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE y notifíquese personalmente o por cédula. Aporte proyecto. - Fdo. Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN. Resistencia, septiembre de 2021.-

**Dra. Nancy Alejandra Lazzarini**  
Secretaria

s/c

E:29/10 V:03/11/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez. Secretaría a cargo de la Actuaría, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALMIRON, RITA MARINA; VALIENTE, ROCIO BELEN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**, EXPEDIENTE N° 12696/21, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER,

Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, al contado y mejor postor, el día 04 de Diciembre de 2021, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, un automotor marca FORD, tipo. PICK - UP, modelo RANGER DC 4X2 XL 2.2L D, motor marca FORD N° QJ2R KJ097589, chasis marca FORD N° 8AFAR22K3KJ097589, DOMINIO AC934FC, AÑO 2018, \$ 467.473,75. DEUDAS MUNICIPALES: \$90.708,41 al 31/10/2021, JUZGADO DE FALTAS: sin deudas, deudas a cargo del demandado hasta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 36215648168. Email: aldo0271@hotmail.com. - Resistencia, Secretaria, 26 de Octubre de 2021.-

**María Del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

R N°:189.663

E:29/10 V:03/11/2021

----->\*<-----

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JUAN RAMON ANDROVETTO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 21784775, nacido en PASCO, el día: 12/01/1974, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ENTRE RIOS 0 Y CALLE MONTEAGUDO VILLA MARIA, hijo de ANDROVETTO, JUAN ANDRES (F) y VARELA, ROSA ANGELICA (F), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ANDROVETTO JUAN RAMON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°32406/2021- 1, se ejecuta la Sentencia N°90 del 31/8/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Androvetto, Juan Ramón y Pereyra, Marisol Susana s/ Robo con Arma", Expte. N°24460/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Juan Ramón Androvetto, ya filiado, a la pena de seis (6) años de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable del delito de "Robo con Arma", previsto y reprimido en el art. 166 inc. 2 del Código Penal, por el hecho ocurrido en perjuicio de Carlos Ambrosio Virulón, en fecha 20/07/2019... Fdo.: Natalia María Luz Kuray -Juez-; Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de Octubre del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:29/10 V:08/11/2021

----->\*<-----

**EDICTO:** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **SOTO, RICARDO DANIEL**, ARGENTINO, SOLTERO, JORNALERO, de 28 años de edad, nacido en PRESIDENCIA ROCA, el 23 de septiembre de 1991, hijo de OMAR AQUINO y de SUSA ILDA SOTO, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 36.367.918 se domicilia en ING. J. HOST, DEL B° SAN JOSE, que en los autos N° 1780/17-5, caratulada "**SOTO RICARDO DANIEL S/ LESIONES LEVES**" se dictó la siguiente Resolución N° 230.-Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de octubre de 2021.-AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO:I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado SOTO, RICARDO DANIEL, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES Art. 89 C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 273 de fecha 19 de septiembre de 2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1331III).....IV).....V)....Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL , DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 29 de octubre de 2021.-

**Dr.Gaston Rafael Silvestri**

*Secretario*

s/c

E:29/10 V:08/11/2021

----->\*<-----

**EDICTO:** La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **JUAN RUBEN BELIZAN** DNI N° 38.194.326, argentino, de estado civil... concubinado, conforme constancia de fs. 23 del Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba, se encontraría residiendo en calle 54 entre 1 y 3 Barrio Arce de esta ciudad (casa de su abuelo Juan Belizan), nacido en esta ciudad el día 24/10/1994, que ha cursado estudios primarios incompletos, que es hijo de Ernesto Belizan (v) y de Olga Gonzalez (v)-, que en los autos: "**BELIZAN, JUAN RUBEN; ALVAREZ, BRAIAN NELSON S/ ROBO AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 5015/18-2, Sec. N° 3, a fs. 67/68 yvta., se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: SENTENCIA N° 37.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno, actuando la suscripta, Dra. Rosana Mariela Glibota, en Sala Unipersonal, asistida por la Secretaria Autorizante, Dra. Claudia Andrea Abramczuk, procedo a instrumentar la sentencia en los autos caratulados: "**BELIZAN, JUAN RUBEN; ALVAREZ, BRAIAN NELSON S/ ROBO AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 5015/18-2, Sec. N° 3, en los que intervienen, además, el Sr. Fiscal de Cámara, Dr. Carlos Jorge Rescala y el abogado Defensor, Defensor Oficial N° 2, Dr. Matías Jachesky... FALLO: I) Declarando extinguida la acción penal emergente del delito de "**ROBO AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA**" (Art. 164 en función con el 41 quater y con el 42, todos del C.P.) a título de AUTOR, que pudo corresponder en la presente causa, **SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE** a



JUAN RUBEN BELIZAN, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 76 ter párrafo 4° y 59 inc. 7 del Código Penal y arts. 359 y 377 del CPPCh. con costas. II) Regulando los honorarios profesionales del Dr. Jorge Claudio Soto por la intervención que tuviera en autos como defensor del imputado, en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 25272,00), que se corresponde con un Salario Mínimo Vital y Móvil, los que estarán a cargo del imputado, dejando al profesional intimado a efectuar los aportes correspondientes a Caja Forense (arts. 3, 4 y 13 de la Ley 2011 y su modificatoria 2385). III) Agréguese original en el Incidente y copia en los autos principales. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, ARCHIVÉSE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de octubre de 2021.

**Dra. Claudia Andrea Abramczuk**

*Secretaria*

s/c

E:29/10 V:08/11/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **MARCOS OSVALDO MONTENEGRO** (alias "Rambo", DNI N° 23.138.052, argentino, casado, albañil, domiciliado en Almirante Brown entre Alvear y Belgrano, Pampa del Infierno, hijo de Marcos Montenegro y de Elena Miranda, nacido en Campo Largo, el 9 de febrero de 1973, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U4339959), en los autos caratulados "**MONTENEGRO MARCOS OSVALDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 141/21-2-, se ejecuta la Sentencia N° 44 de fecha 05/08/2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a MARCOS OSVALDO MONTENEGRO, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (siete hechos) en concurso real (art. 119, 3er. párrafo, en función del 1er. párrafo, todo en función del art. 55 del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de DIEZ AÑOS de prisión, de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia. II) DECLARANDO a MARCOS OSVALDO MONTENEGRO, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.Penal) todo ello de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran..." Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Claudia Andrea Abramczuk-Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de octubre de 2021.

**Dra. Maria Daniela Petroff**

*Secretaria*

s/c

E:29/10 V:08/11/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a EDUARDO RAMON DE LOS SANTOS, -argentino, D.N.I. N°38.122.685, nacido el 28 de septiembre de 1992, con último domicilio conocido en calle Santa María de Oro del Barrio Reserva N°3 de la ciudad de Machagai, hijo de Gregorio de los Santos y de Teresa Juarez-, que en los autos: "**DE LOS SANTOS, EDUARDO RAMON S/ ROBO**", Expte. N° 10743/13-2, Sec. N° 4; se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 71.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, actuando la suscripta, Dra. Fanny Alicia Zamateo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por el Sr. Secretario Autorizante, Dr. Manuel A. Moreno, toma en consideración para resolver en la causa caratulada: "**DE LOS SANTOS, EDUARDO RAMON S/ ROBO**", Expte. N° 10743/13-2, Sec. N° 4; en la que actúan, el Sr. Fiscal de Cámara, Dr. Carlos J. Rescala y el Defensor Oficial N° 2, Dr. Matías Jachesky, como abogado defensor. RESUELVO: I) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente del delito de "ROBO" (art. 164 del Cód. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente la misma en favor EDUARDO RAMON DE LOS SANTOS, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3°. 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del C. P. P.Ch. (Ley N° 965-N). Sin costas. II) Dejar sin efecto la Rebeldía y pedido de captura que pesa sobre el Sr. EDUARDO RAMON DE LOS SANTOS, que figura en la Orden del día de la Comisaría de Machagai, Nota N° 053-J-/20 de fecha 05/03/2020. III) Convertir en definitiva la entrega de una (01) motosierra marca STIHL MS 250, color naranja y blanca, Serie N° 172213704, dada en depósito judicial provisorio al Sr. Alfredo Catalino Martinez conforme constancias obrantes a fs. 09 (art. 522 Ley N°965-N del C.P.P.Ch). IV) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVÉSE. -" Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de octubre de 2021.-

**Dr. Manuel Alejandro Moreno**

*Secretario*

s/c

E:29/10 V:08/11/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a RAUL ALBERTO ABREGU -argentino, DNI N° 37.691.453, nacido en esta localidad en fecha 06/11/1993, soltero, empleado, con último domicilio conocido en MZ. 70 PC. 3 del Barrio AIPO 160 -ciudad-, hijo de Fausto Abregu y de Ofelia Alborno-, que en los autos: "**LOBOS, HUGO MARTIN - ABREGU, RAUL ALBERTO S/ ROBO**", Expte.

N° 2466/14-2, Sec. N° 4; se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 51.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, actuando la suscripta, Dra. Fanny A. Zamateo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por el Sr. Secretario Autorizante, Dr. Manuel Alejandro Moreno, para resolver los autos caratulados: para resolver en la causa caratulada: "**LOBOS, HUGO MARTIN - ABREGU, RAUL ALBERTO S/ ROBO**" Expte. 2466/14-2 Sec. N° 4; en la que actúan, el Sr. Fiscal de Cámara Dr. Carlos J. Rescala, el Sr. Defensor Oficial N°3, Dr. Simón G. Bosio, como abogado defensor... FALLO: 1°) Declarando EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal respecto del delito de "ROBO" (art. 164 Cód. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente la misma en favor de Raúl Alberto Abregu, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3°. 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del C.P. P.Ch. (Ley 965-N). 2°) Convirtiendo en definitiva la entrega de una (01) billetera de color marrón oscura, con la suma de Pesos Setecientos Diecinueve (\$719,00.-), dados en depósito judicial provisorio al Sr. Bohacec Rolando Exequiel (fs. 07). 3°) Cancelando la fianza personal otorgada a fs. 56 por el Sr. Raúl Antonio Gómez en favor del Sr. Raúl Alberto Abregu (art. 304 inc. 3° del C.P.P.Ch. - Ley N°965-N).- 4°) Agregar el original a la causa. Regístrese. Protocolícese. Oportunamente ARCHIVESE."- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo - Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de octubre de 2021 -

**Dr. Manuel Alejandro Moreno**

*Secretario*

s/c

**E:29/10 V:08/11/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FRANCO JAVIER PONCE**, DNI. N 39.616.257, Soltero, de profesión jornalero, nacionalidad Argentina, nacido en Pampa del Indio el 10/05/1996, domiciliado en Planta Urbana de Pampa del Indio, con principales lugares de residencia anterior en mismo domicilio, si sabe leer y escribir, estudios secundarios completos, NO posee antecedentes penales, hijo de PONCE ROBERTO CARLOS, y de EMILIA MONZALBO quién se encuentra alojado en la Comisaria de Villa Río Bermejito, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "... FALLA: I)...- II) DECLARANDO a FRANCO JAVIER PONCE, de condiciones personales predeterminadas en autos, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION CON LA VICTIMA, previsto por el Art.80 inc.1 del C.P. CONDENANDOLO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dra. GLADYS BEATRIS REGOSKY - Jueza Pte. de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO - Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 22 de octubre de 2021.

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:27/10 V:05/11/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **OSCAR ALEJANDRO BALCAZA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29.137.524, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/02/1982, de 39 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: Ex Campo de Tiro S/N MTD General San Martín de Resistencia Chaco RESISTENCIA, hijo de BALCAZA, FELIX ROGELIO (F) y CASAFU, NORMA, Prontuario Prov. 32923-CF, Prontuario Nac. U4607892, en los autos "**BALCAZA OSCAR ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°29376/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°106 DEL 30-07-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "BALCASA, OSCAR ALEJANDRO; BALCASA, EZEQUIEL IVAN; BALCASA, LUCAS PEDRO S/HOMICIDIO", Expte. N°43348/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a OSCAR ALEJANDRO BALCASA, "CHULO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como AUTOR penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE MENORES DE EDAD (Arts. 79, 41 quater y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 02 de diciembre de 2018, en perjuicio de quien en vida fuera SILVIO DANIEL GODOY. Hecho que se halla debidamente descriptos en los considerandos... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Octubre del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

**E:27/10 V:05/11/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FLORENCIA MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33075631, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/06/1987, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: PC 53, UF 3,

BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, RESISTENCIA, hijo de MARTINEZ RAMON y CABALLERO ANA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "MARTINEZ FLORENCIA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-", Expte. N°36195/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°73 del 05/8/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Martinez, Florencia; Martínez, Marina Jéssica s/ Infracción a la Ley N°23.737", Expte. N°37655/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a la imputada Florencia Martínez de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5, inc. C de la Ley N° 23.737), a sufrir la pena única de cuatro (4) años de prisión efectiva continuando con la modalidad domiciliaria hasta que se superen los riesgos sanitarios por la pandemia COVID-19 donde se dispondrá inmediatamente su restablecimiento al lugar de detención correspondiente de conformidad a la Resolución N° 34 de fecha 30/04/2020 de la Procuración General del Poder Judicial del Chaco, más accesorias legales (art. 12 del C.P.) y multa de 45 unidades fijas (Ley N° 27302), en esta causa N° 37655/2019-1 en la que viniera requerido a juicio. II.- DECLARANDO a Florencia Martinez reincidente, en razón de los antecedentes condenatorios que registra -referidos en los considerandos- y por estricta aplicación de lo dispuesto en el art. 50 del Código Penal... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Dra. Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 14 de Octubre del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:27/10 V:05/11/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CESAR LUIS (A) MOROCHO SILVESTRI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°35469440, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/01/1986, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: BUSTO, ANGEL 2850 RESISTENCIA, hijo de SILVESTRI, JOSE RUBEN y TORANCIO, ANGELICA NOEMI, Prontuario Prov. 44651-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SILVESTRI CESAR LUIS (A) MOROCHO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°35156/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°163/21 de fecha 01.09.2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a César Luis Silvestri, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la guarda y por ser menor de 18 años de edad, previsto y penado en el art. 119, tercer y cuarto párrafo, inc b) y f) del CP, a la PENA de DOCE (12) AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12; por el hecho cometido en perjuicio de la menor A.A.S., D.N.I. N° 49.200.268 en fecha 15-12-2020, en la localidad de Pto. Antequeras, provincia del Chaco, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 2 en estos autos caratulados: "SILVESTRI, CESAR LUIS S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA GUARDA Y POR SER MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD", Expte. N° 35081/2020-1. SIN COSTAS. II.- REVOCANDO la Modalidad Condicional de las condenas impuestas por Sentencias N° 32 de fecha 21-09-2017, del Juzgado Correccional N° 3 de esta ciudad, en la causa N° 21532/2016-1, y sus agregadas por cuerda N° 2570/2017-1 y 20123/2016-1, y por Sentencia N° 181/19 de fecha 25/10/2019 en los autos N° 22242/2017-1. Conforme las previsiones del art. 27 1er. párrafo del C.P.III.- UNIFICANDO por composición las Penas (Arts. 27 y 58 del C.P.) comprensivas de la impuesta en la presente con las impuestas por Sentencia N° 32 de fecha 21-09-2017, del Juzgado Correccional N° 3 de esta ciudad, en la causa N° 21532/2016-1, y sus agregada por cuerda N° 2570/2017-1 y 20123/2016-1, y por Sentencia N° 181/19 de fecha 25/10/2019 en los autos N° 22242/2017-1, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, fijando como PENA UNICA la de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, por los delitos de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la guarda y por ser menor de 18 años de edad, previsto y penado en el art. 119, tercer y cuarto párrafo, inc b) y f) del CP., Amenazas con Armas -dos hechos- y Daño; Lesiones leves calificadas en contexto de violencia de género; Lesiones leves Calificadas por Violencia de Género, en concurso real con Resistencia contra la Autoridad; Evasión en grado de tentativa y Abuso sexual con acceso carnal agravado por la guarda y por ser menor de 18 años de edad, todos en concurso real (Art. 149 bis primer párrafo, última parte y 183; Arts. 80 y 90, incs. 1° y 11°; Arts. 92, en función con el 80, inc. 11°, art. 239 y 55; art. 280 y 42 y art. 119, tercer y cuarto párrafo, inc b) y f), todos en función del Art. 55, todos del CP... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Octubre del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:27/10 V:05/11/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil Comercial y Laboral N°1 de la Ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Secretaría a cargo de la Dra. SILVIA MILENA MACIAS - Abogada - Secretaria -, sito en calle Monseñor de Carlo 645, Piso 4°, hace saber de la Apertura del Concurso Preventivo de la Firma SCHUAP HERMANOS S.R.L. - CUIT N° 33 70996719-9, con domicilio real en Víctor Mercante N° 1048 de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, en la causa caratulada "**SCHUAP HERMANOS S.R.L S/ CONCURSO PREVENTIVO**" - Expte. N° 692 - Año: 2.020, intimando a los acreedores de la misma, por cualquier título a que soliciten ante el Síndico del Concurso, CPN Fernando Santos Caric, la verificación de sus créditos hasta el 13 de Diciembre de 2021. El CPN Fernando Santos Caric tiene su domicilio legal fijado en calle Junín N° 308 de Charata y en calle San Martín N° 1.053 de Pcia. Roque Sáenz Peña, lugar donde atenderá al público, en horarios de 9.00a 11.00hs.- Charata, Provincia del

Chaco, 18 de Octubre de 2021.-

**Dra. Fabiana Patricia Núñez**  
*Secretaria*

R N°:189.549

E:25/10V:03/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **RODRIGUEZ, JUAN CARLOS** (A."BOCA"): argentino, DNI N°39.178.989, SOLTERO, domiciliado en LAS TORCAZAS N° 220, VILLA ANGELA nacido en VILLA ANGELA, en fecha 16 de marzo de 1996, JORNALERO, hijo de RODRIGUEZ, NORBERTO y de DEFAGOT, ELDA BEATRIZ, en la causa caratulada: "**SALLAGO JOAQUIN ERNESTO Y RODRIGUEZ JUAN CARLOS S/ ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE COAUTORÍA**", Expte. No 08 - Folio 482 - Año 2019 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N°4310/14), y sus causas conexas "**SALLAGO JOAQUIN ERNESTO S/ ROBO EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 04 - Folio 478 - Año2019 (Reg. Fisc. Investig. N° 3, N° 3486/18) y "**SALLAGO JOAQUIN ERNESTO S/ LESIONES GRAVES**", Expte. N° 26 - Folio 500 - Año 2019 (Reg. Fisc. Investig. N° 3, N° 2945/14)" - , se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 02/12/2019, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3°) CONDENAR a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", a cumplir la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 166 inc. 2°, segundo párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530,532 y 534 del Código Procesal Penal -Ley NO 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias - Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALES MEHAL-JUEZ.- Ante mi: DRA. ANDREA NATALIA NUÑEZ – Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 4 DE OCTUBRE DE 2021.-EL

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
*Secretaria Titular*

s/c

E:25/10 V:03/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **GOMEZ, DOMINGO, ARGENTINO**, SOLTERO, EMPLEADO, de 54 años de edad, nacido en LAS GARCITAS, CHACO, el 1 de enero de 1967, hijo de RICARDO VERON y de DINA GOMEZ, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 17.714.756 se domicilia en LOTE 20, LAS GARCITAS, que en los autos N° 1632/16-5, caratulada "**CABRERA MANUEL Y GOMEZ DOMINGO S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**" se dictó la siguiente Resolución N° 222.- Gral. José de San Martín, CHACO, 20 de Octubre de 2021.GI.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado GOMEZ, DOMINGO, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION, ART. 277 INC. 1°, APARTADO "C" DEL C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 84 de fecha 23/04/2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 500. III) ... IV) ... V) ... VI) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VII) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 20 de octubre de 2021.

**Dr. Gaston Rafael Silvestri**  
*Secretario*

s/c

E:25/10 V:03/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **SALLAGO, JOAQUIN ERNESTO:** argentino. DNI N°36.108.472. domiciliado en AV. W ESPINOZA N° 250, VILLA ANGELA nacido en VILLA ANGELA-CHACO, en fecha 26 de noviembre de 1992, CHANGARIN, hijo de SALLAGO, ANTONIO DANIEL y de GONZALEZ, JUANA BAUSTISTA, en la causa caratulada: "**SALLAGO JOAQUIN ERNESTO Y RODRIGUEZ JUAN CARLOS S/ ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. No 08 - Folio 482 -Año 2019 (Reg. Fisc. Investig. N° 1 N°4310/14), y sus causas conexas "**SALLAGO JOAQUIN ERNESTO S/ROBO EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N 04 - Folio 478 - Año 2019 (Reg. Flsc. Investig. N° 3. N° 3486/18) y "**SALLAGO JOAQUINERNESTO S/ LESIONES GRAVES**", Expte. NO 26 - Folio 500 - Año 2019 (Reg. Fisc. Investig. N° 3, N° 2945/14);, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 02/12/19, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".4°)CONDENAR a JOAQUIN ERNESTO SALLAGO, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y ROBO EN CONCURSO REAL", a cumplir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL

CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts.12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 164 y 166 inc. 2°, segundo párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 e534 del Código Procesal Penal -Ley NO 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-antes 1.41y4182- y sus modificatorias)..- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL JUEZ- Ante mi: DRA. ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal. – VILLA ANGELA CHACO 4 de octubre de 2021.-EL

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
*Secretaria Titular*

s/c

E:25/10 V:03/11/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **INSAURRALDE, MIGUEL ANGEL:** argentino, DNI N°36.973. 982, domiciliado en ZONA LOTE 8, VILLA BERTHET nacido en SAMUHÚ, en fecha 16 de abril de 1989, hijo de MIGUEL ANGEL INSAURRALDE y de AMARZA ESTHER CHARTIER, en la causa caratulada: "**INSAURRALDE MIGUEL ANGEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA**" Expte. No 88- Fo. 666- Año 2020 (Reg. Fisc. N° 1, N° 2312/17), y sus conexas: "INSAURRALDE MIGUEL ANGEL S/ AMENAZAS CON ARMAS" Expte.N° 534/2021-3 e "INSAURRALDE MIGUEL ANGEL s/ LESIONES LEVES AGRAVADAS Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL" Expte. N°85012021-3", se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 12/08/2021 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a MIGUEL ANGEL INSAURRALDE, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA, AMENAZAS CON ARMAS -DOS HECHOS- y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN CONCURSO REAL", a la pena de TRES (03) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc.3, 40, 41, 45, 119, primer párrafo inc. f), 149 bis, primer párrafo, segunda parte, 89 y 92 en función del 80 inc. 10, todo en función del Id. 55, todos del Código Penal; Arts. 409, 529, 530, 532 y 533, todos Sr. del C.P.P.CH. Ley N 65-N-antes Ley 4538, y Arts. 8° y 25° Ley 840).- ..." Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. DANIEL JAVIER RUIZ- -JUEZ- Ante ni: DR . SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria – Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 4 de octubre de 2021.- EL

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
*Secretaria Titular*

s/c

E:25/10 V:03/11/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **BARBONA, ARIEL RODOLFO** (D.N.I. N° 30.476.402, Argentino, Soltero, de ocupación Carpintero, domiciliado en Chacabuco y López y Planes, Quitilipi, hijo de Juan Ramón Barbona y de Gervacia Julia Jara, nacido en Quitilipi, el 19 de julio de 1983), en los autos caratulados "**BARBONA ARIEL RODOLFO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 142/21-2, se ejecuta la Sentencia N° 37 del 29/05/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II) CONDENANDO a ARIEL RODOLFO BARBONA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DE GUARDADOR y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DE GUARDADOR EN CONCURSO REAL (Art. 45, 119, cuarto párrafo inciso b), en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo; 119, cuarto párrafo inciso b), en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo; y 55 del Código Penal -texto según Ley N° 25.087), a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISIÓN e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, con más las costas del proceso (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.)." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz- Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de Octubre de 2021.

**Dra. Maria Daniela Petroff**  
*Secretaria*

s/c

E:25/10 V:03/11/2021

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### LA LUCIA DE CAMPO LARGO S.A.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente: "**LA LUCIA DE CAMPO LARGO**" S.A. s/ **INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**"- Expte. N° E-3-2021-7603- E, se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 54 del 25 De Octubre de 2019, convocada por Acta de Directorio N° 119 del

día 21 de septiembre de 2019, los accionistas de LA, LUCIA DE CAMPO LARGO S.A. CUIT N° 30-61548055-6, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen N°645 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, han designado al siguiente Directorio: PRESIDENTE: Sr. Emilio Eduardo Carrara, nacido el 11 de Junio de 1946, DNI N°. 7.923.316, CUIT N° 20-07923316-2, argentino, casado, domiciliado en San Buenaventura de Monte Alto N° 1480 de la Ciudad de Resistencia. Provincia del Chaco. DIRECTORA SUPLENTE: Sra. Lilian Edith Vargas, nacida el 07 de marzo de 1964, DNI N° 16.776.392 CUIT N° 27-16776392-3, argentina, casada, abogada, domiciliada en San Buenaventura de Monte Alto N°.1480 de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Ambos con domicilio especial en Hipólito Irigoyen N° 645- Resistencia, Chaco y duración del Mandato por 2 años. Además, por Acta de Directorio N° 127 de fecha 01 de septiembre de 2021, la Directora Suplente Lilian Edith Vargas, DNI N° 16.776.39, asume el cargo de Directora Titular y Presidente, debido a que el día 20 de agosto del 2021, se produce el fallecimiento del Sr. Presidente Emilio Eduardo Carrara, DNI N° 7.923.316, según consta en Acta de defunción N° 2021-24663530-GCABA-DGRC. La misma ocupará el cargo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, tal como lo establece el estatuto social. Resistencia, 28 de octubre de 2021.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/C. Dcción. Reg. Púb. de Comercio*

**R N°:189.711**

**E:03/11/2021**

>\*<

**LA LUCIA DE CAMPO LARGO S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente: "**LA LUCIA DE CAMPO LARGO" S.A. s/ INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**"- Expte. N° E-3-2021-7602-E, se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 52 del 30 de Octubre de 2017, convocada por Acta de Directorio N° 117 del día 25 de septiembre de 2017., los accionistas de LA LUCIA DE CAMPO LARGO S.A. CUIT N° 30-61548055-6, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen N° 645 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, ha designado al siguiente Directorio: PRESIDENTE: Sr. Emilio Eduardo Carrara, nacido el 11 de Junio de 1946, DNI N° 7.923.316, CUIT N° 20-07923316-2, argentino, casado, domiciliado en San Buenaventura de Monte Alto N° 1480 de la Ciudad de Resistencia. Provincia del Chaco. DIRECTORA SUPLENTE: Sra. Lilian Edith Vargas, nacida el 07 de marzo de 1964, DNI N° 16.776.392, CUIT N° 27-16776392-3, argentina, casada, abogada, domiciliada en San Buenaventura de Monte Alto N° 1480 de la Ciudad de Resistencia, provincia. del Chaco. Ambos con domicilio especial en Hipólito Irigoyen N° 645- Resistencia, Chaco y duración del Mandato por 2 años. Resistencia, octubre 2021.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/C. Dcción. Reg. Púb. de Comercio*

**R N°:189.712**

**E:03/11/2021**

>\*<

**CARDIONE A S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**CARDIONE A S.R.L. s/ Inscripción Sociedad**" Expte. N° E-3-2021-4283-E, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 11/06/2021 los Señores Esteban Daniel VILLEGAS, DNI N° 28.007.734, médico, soltero, domiciliado en Av. Avalos 959 de la Ciudad de Resistencia; Guillermo Jose ARISTIMUÑO, DNI N° 31.472.481, médico, soltero, domiciliado en Canal 13 550, B Anahí de la Ciudad de Corrientes y Omar Dario ALVAREZ, DNI N° 29.184.568, médico, soltero, domiciliado en Córdoba 314, Piso 13, Dpto C de la Ciudad de Corrientes; todos argentinos, mayores de edad; han decidido constituir una sociedad, adoptando la forma societaria de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los siguientes términos: - La Sociedad girará bajo la denominación de CARDIONE A S.R.L. y tendrá su Domicilio Legal en Entre dos N° 142 Piso 9 Oficina B de la Provincia del Chaco, PLAZO de duración: 99 años. - OBJETO. La Sociedad tendrá por objeto, las siguientes actividades: A) SERVICIOS: realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la atención diagnóstica y terapéutica de pacientes que requieran alta complejidad, en especial relacionados con la especialidad cardiovascular, y todo otro tipo de servicios de asistencia clínicos, quirúrgicos, laboratorio de análisis clínicos bioquímicos, y cualquier tipo de actividad que se relacione con la salud en sus distintas especialidades: B) FINANCIERAS: realización de toda clase de operaciones financieras, sea por parte de capitales, participación, préstamos a particulares y/o asociaciones civiles, comerciales, constituyendo hipotecas, prenda y demás derechos reales en el país o en el extranjero. Ser inversora, mediante la compra venta de títulos, acciones, obligaciones negociables, participación en fondos comunes de inversión, bonos y otros valores mobiliarios representativos de derechos y/o cuotas partes, incluso los de propiedad intelectual o industrial, papeles de créditos, constitución, transferencia, cesión parcial o total de créditos con o sin garantías y financiación, otorgamientos y contratación de créditos con o sin garantía reales. Además, para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con su objeto, operar con toda clase de papeles y documentos comerciales, aceptar, comprar y vender derechos y acciones de cualquier otra sociedad y empresa en particular. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas; actos o contratos con personas físicas o jurídicas, licitaciones, concurso de precios con entes autárquicos o empresas del Estado, entes municipales, provinciales, nacionales o del extranjero. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones especiales. Realizar cualquier clase de acto o contrato con persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21526 y modificatorias. CAPITAL SOCIAL. Se fija en la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) divididos en ciento veinte (120) cuotas de

pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Socio Esteban Daniel VILLEGAS, suscribe cuarenta (40) cuotas sociales, el Socio Guillermo José ARISTIMUÑO, suscribe cuarenta (40) cuotas sociales, y el Socio Omar Darío ALVAREZ, suscribe cuarenta (40) cuotas sociales, LA ADMINISTRACIÓN de la Sociedad: estará a cargo del socio Esteban Daniel Villegas, DNI N° 28.007.734, CUIT 20-28.007.734-9, domiciliado en Av. Avalos N° 959 de la ciudad de Resistencia, quien reviste el carácter de socio gerente de la sociedad con una duración de mandato indeterminado. CIERRE EJERCICIO: 31 de enero de cada año. Resistencia, Chaco, 07 de Julio 2021

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

R N°:189.717

E:03/11/2021

>\*<

**FORTALEZA Y ASOCIADOS S.A.S.**

**EDICTO:** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "FORTALEZA Y ASOCIADOS S.A.S. s/Inscripción de Estatuto de Sociedad por Acciones Simplificada" Expte. E3-2021-8205-E, se hace saber por un día que conforme al documento privado de fecha 30 de Septiembre del 2021: entre Sr. Hardy José Luis , nacido el 17 de febrero de 1972, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 22.576.232, de estado civil soltero, Ocupación Comerciante, domiciliado en Av. San Martín S/N° B° Villa San Martín, de la ciudad de Las Palmas, Chaco y el Srta. Hardy Agustina María Elena, nacida el 17 de junio de 2003, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 44.802.512, de estado civil soltera, Ocupación Comerciante domiciliada en S/Calle S/N° B° Alumní de la ciudad de Las Palmas , Chaco, han decidido constituir una Sociedad que se denomina "FORTALEZA Y ASOCIADOS S.A.S" y tendrá como domicilio principal Av. San Martín N° 1.990, B° Villa San Martín, de la ciudad de Las Palmas, Chaco. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de (99) noventa y nueve años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad principal de comercialización de productos alimenticios. La compra, venta, distribución, almacenamiento, elaboración, importación y exportación de todo tipo de alimentos, como ser lácteos, postres y comestibles, incluyendo perecederos, toda clase de bebidas con y sin alcohol. La operación de comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios, actividades integrales y complementarias relacionadas con la comercialización de alimentos y bebidas en general. También la realización de actividades de depósito y almacenaje de toda clase de mercaderías y productos en general, tanto para la sociedad como para otras empresas. Como actividad secundaria la sociedad podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros en el país del transporte de mercaderías a granel, productos varios y todo tipo de transportes de sustancias alimenticias y no alimenticias en general, como ser transporte de personas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, siempre relacionados al objeto social. El capital social estará integrado por la suma PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), expresados en moneda nacional, y estará representado por SEIS MIL (6.000) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINALES, NO ENDOSABLES. Cada acción tendrá un valor nominal de CIEN PESOS (\$ 100,00) y dará derecho a UN (1) VOTO. La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las representen y los certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el art. 193 de la Ley General de Sociedades. La sociedad no reconocerá más de un propietario por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Hardy José Luís ha suscripto el NOVENTA POR CIENTO (90%) del capital social por un monto de pesos QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00), equivalente a CINCO MIL CUATROCIENTAS (5.400) acciones y Hardy Agustina María Elena ha suscripto el DIEZ POR CIENTO (10%) del capital social por un monto de pesos SESENTA MIL (\$60.000,00), equivalente a SEISCIENTAS (600,00) acciones. Integrando cada uno en este acto la totalidad de lo suscripto. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Hardy José Luis, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 22.576.232 de estado civil soltero, Ocupación Comerciante, domiciliado en Av. San Martín S/N, B° Villa San Martín, de la ciudad de Las Palmas , Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Srta. Hardy Agustina María Elena, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 44.802.812, de Estado Civil soltera, Ocupación Comerciante, domiciliado en B° Alumni de la ciudad de Las Palmas, Chaco, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de tres (3) años. El cierre de Ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 28 de octubre de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

R N°:189.729

E:03/11/2021

>\*<

**CENTRO DEPORTIVO DON BOSCO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Deportivo Don Bosco convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 26 de noviembre de 2021 a las 21,00 horas en nuestra institución, Av. Laprida N° 475 de la Ciudad de Resistencia, Chaco para tratar el siguiente.

**"ORDEN DEL DIA"**



1. Exposición de las causas por las cuales la presente Convocatoria se realiza fuera de los términos estatutarios.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Resultados del ejercicio vencido al 30 de junio del 2020.
4. Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva de los siguientes cargos por terminación de mandatos.
  - (1)Presidente (2021-2023)
  - (1)Pro Secretario (2021-2023)
  - (1)Pro Tesorero (2021-2023)
  - (1)Vocal Titular 2do (2021-2023)
  - (1)Vocal suplente 1ro (2019-2021)
  - (2)Revisor de cuentas titular (2021-2022)
  - (2)Revisor de cuentas suplente (2021-2022)
6. Designación de dos (02) socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
7. De acuerdo con el Estatuto Social, transcurrida una hora del llamado a Asamblea y no reuniéndose el quórum necesario se sesionará con los socios presentes.

**Jorge Miguel Segui**  
*Secretario General*

R N°:189.698

E:03/11/2021

>\*<  
**COOPERATIVA DE TRABAJO DEL SOL LTDA.**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Fecha: 11 de noviembre de 2021, Hora: 18:00 horas, Lugar: Mz. 26 Pc. 19 B° Provincias Unidas-Resistencia.

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidente y la Secretaria.
2. Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto en el estatuto.
3. Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios N°01 cerrado el 31 de diciembre de 2017, N°02 cerrado el 31 de diciembre de 2018, N°03 cerrado el 31 de diciembre de 2019 y N°04 cerrado el 31 de diciembre de 2020.
4. Tratamiento y Aprobación de modificación del Domicilio de la Sede Social
5. Modificación del Objeto Social de acuerdo a lo siguiente: Artículo 5°: ... 3) Prestar servicios de transporte de personas, 4)...
6. Renovación total de los miembros del Consejo de Administración, por finalización de mandato.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 del Estatuto Social "Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

**Jaqueline Elizabeth Chirife**  
*Secretaria*

**Alberto Nicolás Talamona**  
*Presidente*

R N°:189.701

E:03/11/2021

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL SOBERANÍA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los socios, a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 6 de noviembre del corriente, a las 17 horas. En la sede de la Asociación Civil Soberanía, sito en Roberto Mora 960, para tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y Consideración del Acta de la última Asamblea.
2. Nombramiento de 2 Socios para firmar el acta de la Asamblea.
3. Razones por las que la Asamblea es llamada fuera de término.
4. Consideración de la Memoria y Balance General cerrados el 30/06/2020 y 30/06/2021

Transcurrida una hora fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número de socios presentes, según lo estipulado en el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

**Mirta Beatriz Cáceres**  
*Tesorerera*

R N°:189.706

E:03/11/2021

>\*<  
**ASOCIACIÓN CLUB ATLÉTICO VILLA SAN MARTÍN**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios: De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales y por resolución del Consejo Directivo, tenemos el agrado de informar a Uds. que el día 15 de Noviembre de 2021 a partir de las 19.30 horas, en el domicilio de calle Saavedra N° 135,



Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a los Artículos 52° y 54° del actual Estatuto Social, a fin de considerar los puntos del Orden del Día que se detallan a continuación. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido el quórum estipulado en el Estatuto.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos asociados asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3. Explicación de la convocatoria.
4. Reforma integral del Estatuto Social dado su antigüedad y siendo de vital importancia para adecuarse al tiempo actual de la sociedad y a la faz deportiva y administrativa de la institución.-

**Raúl A. Bonnet**  
*Tesorera*

**Ing. Ricardo M. Siri**  
*Presidente*

R N°:189.707

E:03/11/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL TIRO FUTBOL CLUB**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de octubre de 2021 a las 18 horas, en Pje. Rodríguez Peña N° 2011 de la ciudad de Resistencia.

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
2. Tratamiento de los estados Contables, notas Complementarias, Anexos, Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 30/06/20 y 30/06/21.
3. Revisión de los montos de las cuotas sociales
4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el próximo periodo.

**Osmar Luque**  
*Secretario*

**Beatriz Susana Ibarra**  
*Presidente*

R N°:189.719

E:03/11/2021

————— >\*< —————  
**CLUB DEPORTIVO MORAVA**  
*Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco*  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑOR ASOCIADO: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 30 Noviembre de 2021, a las 19 hs. en el local social de la calle Güemes N° 1265, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación del Acta anterior,
2. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios clausurados los días 30/04/2020 y 30/04/2021, que deberán ser considerados en forma independiente y separados el uno del otro hasta su finalización.
4. Motivo del llamado fuera de término, para la exposición de los ejercicios cerrados en las fechas mencionadas en el punto anterior.
5. Renovación total de cargos de la Comisión Directiva, por finalización de mandato y que son los siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes y dos Revisores de Cuenta.

**Juan Carlos Canteros**  
*Secretario*

**Alfredo Dante González**  
*Presidente*

R N°:189.726

E:03/11/2021

————— >\*< —————  
**CONSORCIO CAMINERO N° 63 "LA AVANZA"**  
*Coronel Du Graty- Chaco*  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 63 "La Avanzada" Chaco. Convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el lunes 08 de Noviembre de dos mil Veintiuno a partir de las 20:30 horas en la Sede Social del Consorcio Caminero N 63 "La Avanzada" para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Explicación de los motivos por el Llamado Fuera de Término.-

2. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
  3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y Pérdidas del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos, de más notas y Anexos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe de Auditoría Correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día treinta y uno de julio de dos mil Veinte y el Finalizado el 31 de Julio de 2021.-
  4. Aceptación de la incorporación de nuevos Socios.-
  5. Fijación de la cuota societaria para el ejercicio entrante.-
  6. Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.-
  7. Elección de un Presidente en reemplazo del Sr. Rach Gerardo, Un Tesorero en reemplazo del señor Roberto Rach, un Secretario- en reemplazo del Sr. AMPUDIA Carlos, un Vocal Titular Primero en Reemplazo de Bolemborg Daniel, un Vocal Titular Segundo en reemplazo del Sr. RACH Waldemar, un Vocal Suplente Primero en reemplazo del Sr. WALTER Arnoldo, un Vocal Suplente Segundo en reemplazo del Sr. Martin Bella, un Vocal Suplente Tercero en reemplazo del Sr. Schechinger Remando, un Vocal Suplente Cuarto en reemplazo del Sr. Victor Dopsloff, un revisor de Cuentas Titular Primero en Reemplazo de Chavez Clorinda Nieves, un revisor de Cuentas Titular Segundo en reemplazo de la Sra. Morand Alicia Graciela, un Revisor de Cuentas Suplente Primero en reemplazo del Sr. JAVORSKY Hugo y un Revisor de Cuentas Suplente Segundo en reemplazo del Sr. Kek Victor todos por terminación de mandato.
  8. Lectura de la resolución Municipal designando al Socio de Representación Necesaria-
  9. Proclamación de la nueva Comisión Directiva.-
- Nota: Atento a lo establecido en el Artículo 28 de Nuestro Estatutos Sociales y el Artículo N° 11 de la Ley 3565, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después cualquiera sea el número de Socios Asistentes.-

**Carlos Ampudia**  
*Secretario*

**Gerardo Rach**  
*Presidente*

**R N°:189.725**

**E:03/11/2021**

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 23**

*Coronel Du Graty -Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día, para el día 26 de noviembre de 2021, para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, en José Mármol Esq. Juan José Passo, Coronel Du Graty-CHACO, a las 20,00 horas, para-considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea: a) Por incumplimiento de plazos estatutarios. B) Por causas de fuerza mayor, Pandemia Covid-19.
2. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Auditor, Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a: a) Ejercicio Económico número vigésimo noveno, cerrado el 30 de junio de 2020. b) Ejercicio Económico número trigésimo, cerrado el 30 de junio de 2021.
4. Informe de los movimientos de Fondos Mensuales de los meses posteriores al cierre de ejercicio y/o Estado de Cuentas al 31/10/21.
5. Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.
6. Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
7. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a)1- Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de un (2) años, periodo 01/07/2021 al 30/06/2023), por terminación de mandato, de los socios, Julio Cesar FERRER, Eduardo Bruno RICZA, Oscar Alberto MULLER, Alfredo Ernesto BRAUER, Nestor Humberto WERNER, en los cargos de Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1ro, Vocal Suplente Segundo, Vocal Suplente 4to.
  - a)2 - Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de un (1) año, periodo 01/07/2021 al 30/06/2022), por terminación de mandato, de los socios, Miguel Ángel MATERSKY, José Ricardo BOCZAR, Francisco Rene VICENTIN, Miguel MITIEFF, y Luis Enrique TERJES, en los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1ro, Vocal Titular 2do, Vocal Suplente 3ro.
  - b)1 - Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos años, periodo 01/07/21 al 30/06/2023, de los socios Hugo Aldo ALBRECHT y Leandra ALBRECHT, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 2do y Revisor de Cuentas Suplente 2do.
  - b)2 - Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año, periodo 01/07/21 al 30/06/2022, de los socios Ariel Darío ALBRECHT Y José HAYDU, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1ro y Revisor de Cuentas Suplente 1ro.
8. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3ro.

9. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
10. Bajas y altas de Socios, Cambio de Categoría Societaria.
11. Fijación de la cuota social.
12. Palabras finales a cargo del Presidente.

NOTA: Se comunica que de acuerdo a lo establecido por el art. 11, de la ley 666 K (ex N.3565), en caso de no reunir quórum a la hora convocada, la presente asamblea se constituirá válidamente media hora después, cualquiera sea la cantidad de asociados presentes, en condiciones de votar.

**Eduardo Bruno Ricza**  
*Secretario*

**Julio Cesar Ferrer**  
*Presidente*

R N°:189.722

E:03/11/2021

————— >\*< —————

**CONSORCIO CAMINERO N° 41 LA CHIQUITA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero No 41, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio sita en lote 140 Colonia Sarmiento, el día sábado 20 de noviembre de 2021 a las 10,00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Minuto de silencio en memoria de socios, familiares y allegados fallecidos. -
2. Informe sobre los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios.
3. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
4. Análisis y consideración de la siguiente documentación, a-Memoria; b-Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II, y III, e Inventario General; c-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al:
  - a.: Ejercicio Económico No 29 cerrado el 31 de mayo de 2020.-
  - b.: Ejercicio Económico No 30 cerrado el 31 de mayo de 2021.-
5. Informe del Estado de Cuentas al 30 de septiembre de 2021, e informe de las gestiones y/o inversiones realizadas. -
6. Consideración de bajas, altas y cambios de categorías de Socios.
7. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías. -
8. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
9. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos:
  1. 9. 1: Por el término de un (1) año período 01/06/2021 al 31/05/2022:
    - a- Un Presidente, en reemplazo de GOMEZ Sergio Omar; b- Un Secretario en reemplazo de BERNERDIS Carlos Luis; c- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de FOGAR Gustavo; d-Un Vocal Suplente 2°, por cargo vacante; e- Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de BERNARDIS Ubaldo; f- Un Revisor de Cuenta Titular 1°, en reemplazo de GONZÁLEZ Pedro Máximo; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 1°, en reemplazo de SÁEZ Juan Antonio. -
  9. 2: Por el término de un (2) años período 01/06/2.021 al 31/05/2.023: a- Un Vicepresidente, en reemplazo de CARRASCO Juan Carlos; b- Un Tesorero en reemplazo de NOVAK José Ernesto; c - Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de FOGAR Roberto Daniel; d - Un Vocal Titular 2°, en reemplazo de GONZALEZ Antonio; e- Un Vocal Suplente 3° en reemplazo de FERNANDEZ Héctor Omar; f- Un Revisor de Cuenta Titular 2° en reemplazo de HRUBINCA Pablo; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 2°, en reemplazo de VEGA Mario Oscar.
10. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria. -
11. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
12. Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes. -

**Carlos Luis Bernardis**  
*Secretario*

**Sergio Omar Gomez**  
*Presidente*

R N°:189.697

E:03/11/2021

————— >\*< —————

**CONSORCIO CAMINERO N° 43 Sáenz Peña**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero No 43, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, sita en Lote 154 de la Colonia Ensanche Norte, Sáenz Peña, el día 19 de noviembre de 2.021, a las 19,30 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Minuto de silencio en memoria de socios, familiares y allegados fallecidos.
2. Informe sobre los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios.
3. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

4. Análisis y consideración de la siguiente documentación, a-Memoria; b-Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II, y III, e Inventario General; c-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al:
  - a.: Ejercicio Económico No 29 cerrado el 31 de mayo de 2020.-
  - b.: Ejercicio Económico No 30 cerrado el 31 de mayo de 2021.-
5. Informe del Estado de Cuentas al 30 de septiembre de 2021, e informe de las gestiones y/o inversiones realizadas. -
6. Consideración de bajas, altas y cambios de categorías de Socios. -
7. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías. -
8. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión -Escrutadora de Votos.
9. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos:
  9. 1: Por el término de un (1) año período 01/06/2021 al 31/05/2022:
    - a- Un Vicepresidente, en reemplazo de TRNOVSKY Vicente; b- Un Tesorero en reemplazo de AVALOS Basilio Daniel; c - Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de WEGERA Gustavo Humberto; d - Un Vocal Titular 2°, en reemplazo de ORTIZ Domingo; e- Un Vocal Suplente 3° en reemplazo de TOTH Andrés; f- Un Revisor de Cuenta Titular 1° en reemplazo de SAEZ Sergio Juan; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 2° en reemplazo de VILAR Ariel Edgardo. -
  9. 2: Por el término de un (2) años período 01/06/2021 al 31/05/2023:
    - a- Un Presidente, en reemplazo de MEDINA Dante Cesar; b- Un Secretario en reemplazo de BROLLO Mario Javier; c- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de SANCHEZ Alberto Antonio; d - Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de CHALOUPKA Juan; e- Un Vocal Suplente 4° en reemplazo de GUZAK Jorge Eduardo; f- Un Revisor de Cuenta Titular 2° en reemplazo de PELLIZARI Dente Leonardo; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 1° en reemplazo de KARBAN Renzo German. -
10. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria. -
11. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
12. Palabras finales a cargo del presidente y autoridades, presentes. -

**Mario Javier Brollo**  
*Secretario*

**Dante Cesar Medina**  
*Presidente*

R N°:189.721

E:03/11/2021

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

### DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

*Secretaria General De Gobernación*

#### LICITACION PÚBLICA N° 141/2021

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO, TIPO PICK-UP 4X4, CERO "0" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, QUE SERÁ DESTINADA AL USO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PUERTO LAS PALMAS.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL (\$4.061.000);

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 12 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12/11/2021 a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 3/11/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.artgobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos un mil (\$1.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

**Christian Javier Mescher**

*Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.*

s/c

E:03/11/2021

————— >\*< —————  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**

*Rectorado - Dirección de Contrataciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2021 - EXPEDIENTE N° 29-2021-00276**

**PRESUPUESTO OFICIAL** \$ 5.600.000,00

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.800,00

**FECHA DE APERTURA:** 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 - HORA: 11:00.

**LUGAR DE APERTURA:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - U.N.N.E. - 25 DE MAYO N° 868 - C.P. 3400 - CORRIENTES.

**OBJETO DEL LLAMADO:** EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REFORMA Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL ESPACIO TIC Y OTROS - BIBLIOTECA CENTRAL - CAMPUS UNNE RESISTENCIA CHACO" - UBICACIÓN: AV. LAS HERAS N° 727 - C.P. 3500 - RESISTENCIA - CHACO.

**LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** EN DIAS HÁBILES DE 8:00 A 12:30 HORAS, HASTA 5 (CINCO) DIAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA RECTORADO DE LA UNNE - UBICADA EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 868 - C.P. 3400 CORRIENTES. TELEFONO 379-4439626 - INTERNO: 139. CORREO ELECTRÓNICO: dgconstrucciones@unne.edu.ar

**PLAZO DE EJECUCION:** 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS.

**PLAZO DE GARANTÍA:** 12 (DOCE) MESES.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO.

**Miriam del Carmen Roa**

*Directora de Contrataciones a/c*

R. N°:189.693

E:29/10 V:08/11/2021

————— >\*< —————  
**PODER JUDICIAL**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 882/21 - EXPEDIENTE N° 161/21**

**OBJETO:** ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA 4 MESES.

**DESTINO:** SERVICIO ORGANIZADO DE LIMPIEZA JUDICIAL (S.O.L.Ju.).

**FECHA DE APERTURA:** 16 de Noviembre de 2021.

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 760.000,00 (Pesos setecientos sesenta mil)

**CP Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. de Compras y Suministros*

**CP Claudia M. Dip Lavia**

*Directora General Provisoria*

s/c

E:29/10 V:08/11/2021

————— >\*< —————  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2021**

**OBRAS**

**OBJETO:** Proyecto de Integración Socio Urbana IF-2021-62713622-APN-DNDU#MDS Barrio La Rubita (2278 RENABAP). Red Vial y Peatonal apertura de calles y preparación del terreno 1° Etapa.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Barrio La Rubita, ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**ORGANISMO CONTRATANTE:** Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° 2121/2021

**MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 21/100 (\$ 254.357.755,21) al 30 de junio del 2021.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DIECISÉIS (16) meses corridos y contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

**FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS:** A la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente Licenciada Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día martes 23 de noviembre de 2021 a las 9h.

**LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

**LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día martes 23 de noviembre de 2021 a las 11h.

**IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA:** es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial Tope; debiendo ser de al menos PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 2.543.000).

**PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO:** por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), instrumentada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado.

Los oferentes deberán acreditar su **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL** mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial Tope y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

**IDENTIFICACIÓN DE LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO:** Arq. Daniela Antonia PETRUCCI.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente – Lic. Marta Elena Soneira; en la dirección indicada anteriormente y en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

**Lic. Marta Elena Soneira**

*Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente*

s/c

**E:29/10 V:03/11/2021**

>\*<

**PODER JUDICIAL**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 884/21 - EXPEDIENTE N° 162/21**

**OBJETO:** ADQUISICION DE SCANNERS.-

**DESTINO:** FUERO LABORAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA Y JUZGADOS CORRECCIONALES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**FECHA DE APERTURA:** 04 de Noviembre de 2021.

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.320.000,00 (Pesos un millón trescientos veinte mil)**CP Beatriz Noemí Blanco***Jefa del Dpto. de Compras y Suministros***CP Claudia M. Dip Lavia***Directora General Provisoria*

s/c

E:27/10 V:03/11/2021

>\*<  
**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**VIALIDAD NACIONAL**

| <b>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</b>   |  |
|--|--|
| La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:  |  |
| <b>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/2020</b>  |  |
| <b>PROCESO DE CONTRATACION N° 46-0185-LPU21.</b>   | <b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> Pesos Veinticinco Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete con Sesenta y Seis centavos (\$ 25.392.977,66).   |
| <b>OBRA:</b> "MALLA RN N° 11 D" - Ruta Nacional N° 11 – Tramo: Emp. Ruta Provincial N° 31 (Prov. de Santa Fé) – Acc. Cementerio Parque Jazmin (Prov. del Chaco) – Provincias: Santa Fé y Chaco.  | <b>APERTURA DE OFERTAS:</b> 15 de Diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.   |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis con Diecinueve Centavos (\$ 2.539.297.766,19) referidos al mes de Septiembre de 2020 y un Plazo de Obra para la ejecución de las Obras de Recuperación e Intervenciones Obligatorias se realizarán dentro de los dos primeros años de obra, un plazo de veinticuatro (24) meses. Las Tareas de Mantenimiento de Rutina se llevarán a cabo durante todo el período de contrato, un plazo de sesenta y dos (72) meses. | <b>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:</b> Pesos Cero (0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 01 de Noviembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. |
| <small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea utilizar un sistema o dispositivo para la recepción de ofertas, puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ceca y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, comunicándose al teléfono 341 911 9343-9371, correo 20020719020205-900107, de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs. y enviando a <a href="mailto:licitaciones@dnv.gov.ar">licitaciones@dnv.gov.ar</a>. No faltar en comunicación, su aporte nos ayuda a mejorar mejor.</small>  |  |

**Arq. M. Alejandra Vilela***Jefa de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.*

R. N°:189.682

E:29/10 V:03/12/2021

>\*<  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**  
*Provincia Del Chaco*  
**RECTORADO DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021-**

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 15.000.000,00 - EXPEDIENTE N° 77-2021-00038

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 7.500,00 /**FECHA DE APERTURA:** 02 DE DICIEMBRE DE 2021 - HORA: 11:00**LUGAR DE APERTURA:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - U.N.N.E. 25 DE MAYO N° 868 C.P. 3400 - CORRIENTES.**OBJETO DEL LLAMADO:** EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REACONDICIONAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR. ESCALERA DE EMERGENCIA. RESIDENCIA UNIVERSITARIA. CAMPUS DE LA REFORMA" UBICACIÓN: DUVIVIER N° 960 C.P. 3500 RESISTENCIA - CHACO..**LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A 12:00 HORAS, HASTA 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA RECTORADO DE LA UNNE UBICADA EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 868 C.P. 3400 CORRIENTES. TELÉFONO 379-4439626 INTERNO: 139. CORREO ELECTRÓNICO: [dgconstrucciones@unne.edu.ar](mailto:dgconstrucciones@unne.edu.ar)**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS., PLAZO DE GARANTÍA: 12 (DOCE) MESES.**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO.,**Miriam del Carmen Roa***Directora de Contrataciones A/c*

R. N.º: 189.131

E:04/10 V:10/11/2021